

Contratación – Gestión del Territorio
Expte. 695/24

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente:
Andrés Gomis Fons

Secretaria:
Paula Quílez Alcudia

Vocales:
Carlos Capella Sales
Jordi Vila Vila, en sustitución de
María Balaguer Malmierca
M^a. Carmen Alborch Llácer
M^a. Dolores Navarro Épila

ACTA DE VALORACIÓN, REQUERIMIENTO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA MURALLA ALMOHADE EN ALZIRA.

En las dependencias municipales de este Ayuntamiento, el día 21 de mayo de 2024, se reúnen las personas que al margen se expresan para hacer la valoración, el requerimiento de documentación previa y la propuesta de adjudicación de este procedimiento abierto simplificado.

El procedimiento se publicó en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de marzo de 2024. Podían presentarse las proposiciones hasta el día 14 de abril de 2024, a las 23:59 horas.

La Mesa de Contratación, el día 15 de abril de 2024, abre electrónicamente el sobre único (documentación general y documentación para valorar mediante criterios objetivos) y comprueba la documentación presentada, en tiempo y forma, por las siguientes empresas licitadoras:

Plica 1. Presentada por la empresa Víctor Tormo, S.L., con CIF B-98257116, que ofrece realizar las obras por el precio total de 290.614,95 € (IVA excluido).

Plica 2. Presentada por la empresa Llop Proyectos Integrales, S.L., con CIF B-98588924, que ofrece realizar las obras por el precio total de 313.745,19 € (IVA excluido).

Plica 3. Presentada por la empresa Dintel Imposta Dovela 2000, S.L. con CIF B-98893662, que ofrece realizar las obras por el precio total de 288.888 € (IVA excluido).

Identificador PV8 tXcc XAjs KICK bS+v nLJ5 atY=
URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

Plica 4. Presentada por la empresa Contrafforte Restauro, S.L., con CIF B-98617111, que ofrece realizar las obras por el precio total de 314.697,15 € (IVA excluido).

Plica 5. Presentada por la empresa J. Llopis Vidal, S.A., con CIF A-46217733, que ofrece realizar las obras por el precio total de 330.000 € (IVA excluido).

Plica 6. Presentada por la empresa Estudio Método de la Restauración, S.L., con CIF B-12530770, que ofrece realizar las obras por el precio total de 326.764,22 € (IVA excluido).

Plica 7. Presentada por la empresa Cetoval Obras y Contratas, S.L., con CIF B-40618027, que ofrece realizar las obras por el precio total de 277.350 € (IVA excluido).

Plica 8. Presentada por la empresa Cypsa Construcciones y Rehabilitación, S.L., con CIF B-88432398, que ofrece realizar las obras por el precio total de 310.573,05 € (IVA excluido).

Plica 9. Presentada por la empresa Lure Arqueología, S.L., con CIF B-85495505, que ofrece realizar las obras por el precio total de 323.700 € (IVA excluido).

Plica 10. Presentada por la empresa Arcoibérica, S.L.U., con CIF B-05469564, que ofrece realizar las obras por el precio total de 305.432,01 € (IVA excluido).

Revisada la documentación, la Mesa comprueba que se ajusta a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego administrativo y, finalmente, acuerda admitir a las diez empresas licitadoras y trasladar la documentación, para valorar mediante criterios objetivos, a las técnicas responsables que han de informar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.1 del pliego administrativo que establece como único criterio de valoración la oferta económica.

El día 24 de abril de 2024 se suscribe informe de valoración por la arquitecta y la jefa del servicio de Gestión del Territorio, del que se depende que, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, la oferta presentada por la empresa Cetoval Obras y Contratas, S.L., está incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda dar audiencia a la referida empresa para que en el plazo de dos días justifique y desglose de manera razonada y detallada el bajo nivel de precio, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes.

El día 25 de abril de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere la documentación a la empresa Cetoval Obras y Contratas, S.L., y

Identificador PIV8 tXCc XAjs KICK bS+y nLJ5 aiY=
URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

el día 29 de abril de 2024 presenta la documentación que ha estimado necesaria para justificar su bajo nivel de precio ofertado.

La jefa del servicio de Gestión del Territorio y la arquitecta, en fecha 9 de mayo de 2024, tras analizar la documentación aportada por la empresa Cetoval Obras y Contratas, S.L., informan que la oferta económica presentada no queda suficientemente justificada, no habiéndose justificado el bajo nivel de precio o costes en base a los supuestos descritos en el artículo 149 de la LCSP, ni habiéndose justificado o valorado suficientemente algunas de las partidas de costes necesarios para la correcta ejecución del contrato; y, el día 17 de mayo de 2024, emiten informe de valoración definitiva en el que otorgan al resto de empresas la siguiente puntuación por orden decreciente:

Nº	Empresa	Puntuación
1	Dintel Imposta Dovela 2000, S.L.	100
2	Víctor Tormo, S.L.	95,84
3	Arcoibérica, S.L.U.	60,18
4	Cypsa Construcciones y Rehabilitación, S.L.	47,80
5	Llop Proyectos Integrales, S.L.	40,17
6	Contrafforte Restauro, S.L.	37,88
7	Lure Arqueología, S.L.	16,20
8	Estudio Método de la Restauración, S.L.	8,83
9	J. Llopis Vidal, S.A.	1,04

Por todo ello, la Mesa propone excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa Cetoval Obras y Contratas, S.L., con CIF B-40618027, ya que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio ofertado y, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

Asimismo, acuerda requerir a la empresa Dintel Imposta Dovela 2000, S.L., para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente la documentación dispuesta en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 14.444,40 €.
- Certificado de inscripción en el ROLECE, junto declaración de vigencia de datos.
- Acreditación de la solvencia económica y técnica exigida en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas o certificado de clasificación del contratista en el Grupo K-Especiales, Subgrupo 7. Restauración de bienes inmuebles históricos-artísticos, Categoría 2 (antigua Categoría C).
- Justificante de estar dado de alta en el IAE, aportando copia de la carta de pago del último ejercicio. En caso de estar exento, presentar declaración justificativa.

- Certificado de estar inscrito en el REA.
- Declaración de tratamiento de datos y de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, conforme a los anexos VII y VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Y finalmente, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa Dintel Imposta Dovelà 2000, S.L., con CIF B-98893662, por ser la mejor oferta y haber obtenido la máxima puntuación, que ofrece realizar las obras por el precio total de 288.888 € (IVA excluido), que con el 21% de IVA (60.666,48 €) asciende a la cantidad de 349.554,48 € (IVA incluido).

Finalmente, acuerda publicar la presente acta, junto al informe técnico de valoración de la documentación justificativa de la oferta anormalmente baja, en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se da por finalizado el acto de apertura y para que así conste y como prueba de su conformidad, firman el presidente y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo cual, como secretaria, doy fe.

PAULA QUILEZ ALCUDIA
Fecha firma: 23/05/2024 8:47:26 CEST
CAP DE NEGOCIAT
AJUNTAMENT D'ALZIRA

CARLOS JAVIER CAPELLA SALES
Fecha firma: 23/05/2024 12:39:52 CEST
SECRETARI ACCIDENTAL
AJUNTAMENT D'ALZIRA

JORDI ENRIC VILA VILA
Fecha firma: 28/05/2024 8:46:15 CEST
CAP DE SERVEI ECONOMIA I HISENDA
AJUNTAMENT D'ALZIRA

MARIA CARMEN ALBORCH LLÁCER
Fecha: 28/05/2024 8:53:30 CEST
CAP DEL SERVEI DE SECRETARIA I SERVICIS GENERALS
AJUNTAMENT D'ALZIRA

ANDRÉS GOMIS FONTS
REGIDOR
AJUNTAMENT D'ALZIRA
28/05/2024 12:17:50 CEST

MARIA DOLORES NAVARRO ÉPILA
TÈCNICA DE GESTIÓ D'ADMINISTRACIÓ GENERAL
AJUNTAMENT D'ALZIRA
28/05/2024 12:43:07 CEST